

BUIN, **28 OCT 2024**

DECRETO TC N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto TC N° 393 de fecha 03 de octubre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las Bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, COMUNA DE BUIN**".

3.- El **Memorándum N° 1132** de fecha 23 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde subrogante decretar las Consultas y Respuestas de la Licitación Pública denominada "Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin", adjunta;

✦ Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-69-LQ24, firmada por el Encargado del Departamento de Gestión de proyectos y el Secretario Comunal de Planificación (S)

4.- La Resolución del Alcalde Subrogante de Decretar las Consultas y Respuestas de licitación antes mencionada.

DECRETO.

1.- Apruébese las **CONSULTAS Y RESPUESTAS** realizadas a la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, COMUNA DE BUIN**", 2723-69-LQ24, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la Licitación ID 2723-69-LQ24, de acuerdo al siguiente detalle;

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 07 octubre 2024 Hasta el 23 octubre 2024	22 de octubre de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo Secretaría Municipal

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\CONSULTAS\Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin.doc

CONSULTAS, RESPUESTAS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

**“Servicio de Conservación de Pavimentos, Comuna de Buin”
ID 2723-69-LQ24**

N°	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	09-10-2024 07:29:17	<p>HAY VISITA A TERRENO? NO ESPECIFICAN LAS BASES</p> <p><u>Respuesta:</u> No se considera visita a terreno en esta Licitación.</p>
2	09-10-2024 13:36:29	<p>Se trabajará con la modalidad IDE con SERVIU para la presentación y recepción de intervenciones ??</p> <p><u>Respuesta:</u> El procedimiento del presente servicio se indica desde el punto N°3 a punto N°10 de las Bases Técnicas. En caso de trabajar con metodología IDE con SERVIU, será definido por el ITO previo a la solicitud de trabajo.</p>
3	09-10-2024 13:38:28	<p>Se considerar reemplazo de capa de base estabilizada en cada partida??</p> <p><u>Respuesta:</u> Se deberá considerar el reemplazo de la base estabilizada en las partidas que se señala según Formato N°6, es decir, solución N°2, 5, 6, 9, 10, 13 y 14. Además, en las partidas que se indica bacheo profundo, se deberá considerar el recambio de base, sub-base y mejoramiento (en caso de proceder) del pavimento asfáltico. Por favor revisar Aclaraciones y Modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta Anexo N°2 correspondiente a las partidas y cubicaciones referenciales por cada una de las soluciones señaladas en el Formato N°6.</p>
4	09-10-2024 13:40:11	<p>En cada partida se debe agregar el costo del sello de juntas??</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, según lo señalado en punto N°12 de las Bases Técnicas, para la conservación de pavimentos de hormigón se deberá considerar lo señalado en el ítem 11.1.6 de las Bases Técnicas. Mientras que, para pavimentos asfálticos, se deberá considerar un tratamiento de juntas en los bordes del pavimento reparado, precio que deberá ser incluido dentro del precio de la calzada asfáltica. Por favor complementar con respuesta a la consulta N°3.</p>
5	09-10-2024 13:40:43	<p>Cuál es el plan de ensayos para la toma de testigos y densidad de bases??</p>

		<p><u>Respuesta:</u> Para bases estabilizadas se deberán ejecutar ensayos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compactación o densidad in situ a través del ensayo del cono de arena (NCh 1516) u otro aceptado o señalado por el ITO (1 cada 350m² como máximo o 1 por fracción de pavimento). - Granulometría según NCh 1533 y Límites de Atterberg según NCh 1517/1 y NCh 1517/2 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 150m³ si se prepara in situ). - C.B.R. según NCh 1852 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 300m³ si se prepara in situ). - Desgaste Los Angeles según NCh 1369 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 300m³ si se prepara in situ). - La tolerancia de terminación máxima será de + 0 y – 8 mm. - Adicionalmente, para bases estabilizadas de pavimento asfáltico, se deberá controlar el porcentaje de partículas chancadas, equivalente de arena, sales solubles y desintegración por sulfatos (un ensayo por lugar de procedencia del material). <p>Para sub-bases estabilizadas se deberán ejecutar ensayos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compactación o densidad in situ a través del ensayo del cono de arena (NCh 1516) u otro aceptado o señalado por el ITO (1 cada 500m² como máximo o 1 por fracción de pavimento). - Granulometría según NCh 1533 y Límites de Atterberg según NCh 1517/1 y NCh 1517/2 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 150m³ si se prepara in situ). - C.B.R. según NCh 1852 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 300m³ si se prepara in situ). - Desgaste Los Angeles según NCh 1369 (1 ensayo por obra si proviene de planta o 1 cada 300m³ si se prepara in situ). - La tolerancia de terminación máxima será de + 0 y – 10 mm.
6	09-10-2024 13:43:36	<p>Se debe considerar reemplazo de soleras en cada partida??</p> <p><u>Respuesta:</u> No, según lo señalado en el punto 12 de las Bases Técnicas, solo se deberá considerar el reemplazo de soleras en los bacheos de asfalto. Sin perjuicio de ello, el ITO podrá evaluar en terreno la reutilización de soleras en buen estado o el recambio de soleras en conservaciones de pavimentos de hormigón si es que la situación lo amerita, con el debido ajuste presupuestario de acuerdo a lo señalado en el punto 19.1 de las Bases Administrativas. Favor revisar Anexo N°1.</p>
7	09-10-2024 13:44:15	<p>En bacheo profundo (asfalto) se debe considerar reemplazo de subbase??</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí.</p>

8	09-10-2024 20:26:41	<p>EXCENTO PAGO DE BNUP?</p> <p><u>Respuesta:</u> Si, según lo indicado en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin en su artículo 25 Bis, la cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago no se encuentra fijado por ley”.</i></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá efectuar las tramitaciones correspondientes ante las direcciones municipales para obtener las aprobaciones relacionadas a las intervenciones.</p>
9	09-10-2024 20:26:57	<p>EXISTEN INTERFERENCIAS SUBTERRANEAS?</p> <p><u>Respuesta:</u> No es posible indicar con precisión la existencia de redes subterráneas, dado que el servicio comprende baches alrededor de toda la comuna. Sin perjuicio de ello, es posible señalar que en la mayoría de sectores a intervenir existen colectores de alcantarillado en la calzada. Se deberá verificar cada punto de intervención con el ITO previo a la ejecución.</p>
10	09-10-2024 20:27:10	<p>QUIEN REALIZA GESTION CON TRANSITO?</p> <p><u>Respuesta:</u> Según lo señalado en el punto 18.1.2. de las Bases Administrativas, el contratista deberá gestionar los permisos ante las instituciones correspondientes.</p>
11	10-10-2024 12:24:30	<p>¿Necesitas una garantía de fiel cumplimiento, seriedad de la oferta o anticipo? Cotiza fácilmente en www.garantiamercadopublico.com ¡Confianza y seguridad al alcance de un clic!</p> <p><u>Respuesta:</u> Texto no constituye pregunta.</p>

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

▪ **MODIFICACIÓN N°1**

En Formato N°6 "Itemizado – Presupuesto", ítem N°10, se modifica lo siguiente:

Donde dice:

“

N°	SOLUCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
...	
10	Reparación Losa de Hormigón – 2,00 x 7,00m (<u>vía local</u>) CBR ≤ 3% (incluye base)	GL	1	
...	

”

Debe decir:

“

N°	SOLUCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
...	
10	Reparación Losa de Hormigón – 2,00 x 7,00m (<u>vía servicio</u>) CBR ≤ 3% (incluye base)	GL	1	
...	

”

▪ **ACLARACIÓN N°1**

En virtud de la "MODIFICACIÓN N°1" se adjunta el Formato N°6 "Itemizado – Presupuesto", rectificado.



FABIÁN SERRANO OLEA
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
 GESTIÓN DE PROYECTOS



DIEGO REQUENA MORALES
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 SUPLENTE

GGO/RMM/MMC